



Resolución Directoral

N° 019 -2017-TP/DE

Lima, 23 FEB. 2017

VISTOS: El Informe N° 008-2017-TP/DE/UGPPME, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y el Informe N° 132-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 22 de febrero de 2017, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", *en adelante el Programa*, con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 14 de mayo de 2016, se aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con la finalidad de dar cumplimiento a la norma precedente así como fortalecer el control interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, el modelo de implementación del Sistema de Control Interno comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada de ellas por etapas y éstas últimas por actividades, las cuales se desarrollan secuencialmente; en el numeral 7.1 de la acotada Directiva, se ha establecido que las entidades deben iniciar o complementar dicho modelo observando en qué etapa y fase se encuentran, de tal manera que cada entidad culmine la implementación oportunamente;

Que, la fase de planificación se encuentra prevista en el numeral 7.2 de la citada Directiva, en virtud del cual el titular de la Entidad y sus principales funcionarios se comprometen formalmente a implementar el SCI, así como a obtener información relevante sobre el estado situacional que le permita identificar las brechas y desarrollar actividades para el cierre de las mismas por cada componente del SCI;

Que, en la actividad 4) de la Etapa II [Identificación de Brechas] de la Fase de Planificación, se ha establecido la elaboración del programa de trabajo para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, el cual es elaborado por el Comité de Control Interno y aprobado por el titular de la entidad; constituye un instrumento que permite a la entidad definir el curso de acción (lineamientos y procedimientos), ordenarse, prever y estimar los recursos (humanos, presupuestarios, materiales y tecnológicos, entre otros) que se requiere para el desarrollo del diagnóstico; en él se plantean las actividades, tiempo de ejecución y los responsables, de acuerdo a la envergadura de la entidad;

Que, mediante el Acta N° 010 del Comité de Control Interno del Programa "Trabaja Perú", de fecha 07 de febrero de 2017, se acordó aprobar el Programa de Trabajo del Programa "Trabaja Perú" y del Programa "Perú Responsable" para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora 005 propuestos por los Equipos Técnicos respectivos, en atención a lo dispuesto por la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 20 de enero de 2017;

Que, asimismo en la citada acta, se acordó recomendar al Director Ejecutivo del Programa encargar al Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal como responsable del monitoreo de los avances de la implementación del Sistema de Control Interno;



Que, con Informe N° 008-2017-TP/DE/UGPPME, de fecha 16 de febrero de 2017, el Presidente del Comité de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 005, puso en conocimiento de la Dirección Ejecutiva la aprobación de los referidos programas de trabajo, a fin que sean aprobadas mediante Resolución Directoral, con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2017;



Que, mediante Informe N° 132-2017-TP/DE/UGAL, de fecha 22 de febrero de 2017, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal ha opinado que resulta procedente aprobar el Programa de Trabajo del Programa "Trabaja Perú" y el Programa de Trabajo del Programa "Perú Responsable" para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora N° 005, con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2017; asimismo, se disponga el monitoreo de los avances de la implementación del Sistema de Control Interno por parte del Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;



Con la visación de las Unidades Gerenciales de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y de Asesoría Legal del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, las Resoluciones de Contraloría General N°s 149-2016-CG y 004-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de Programas de Trabajo.

Aprobar el Programa de Trabajo del Programa "Trabaja Perú" y el Programa de Trabajo del Programa "Perú Responsable" para realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora 005, que en anexos adjuntos forman

parte integrante de la presente Resolución Directoral, con fecha anticipada al 07 de febrero de 2017.

Artículo 2°.- Responsable de Monitoreo de la implementación del Sistema de Control Interno.

Disponer que el Responsable del Monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría del Programa, designado mediante Resolución Directoral N° 009-2017-TP/DE, realice el monitoreo de los avances en la implementación del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora 005.

Artículo 3°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales y a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Artículo 4°.- Publicación.

La presente Resolución deberá ser publicada en el Portal de Transparencia del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERU

Mg. César Edmundo Gálvez Pardave
Director Ejecutivo

PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA TRABAJO PERÚ

PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"											
ENTIDAD											
OBJETIVO	El objeto del presente Programa de Trabajo, está orientado a establecer el procedimiento y/o metodología para la elaboración y formulación del diagnóstico que refleje el estado situacional actual del Programa Trabajo Perú, así como su nivel de desarrollo a efectos de implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, aprobadas por la Contraloría General de la República.										
ALCANCE	El diagnóstico deberá comprender la totalidad de las Unidades Orgánicas del Programa (Dirección Ejecutiva, Unidades Gerenciales y Unidades Zonales desconcentradas), en lo concerniente al ámbito administrativo que se encuentra bajo competencia del Sistema de Control Interno Institucional - OCI										
RESPONSABLE											
N°	Descripción	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Término (dd/mm/aaaa)	Unidad Orgánica	Nombre y Apellido	Cargo	Correo Electrónico	N° de celular/Anejo			
ETAPA II. IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS											
Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI											
Actividades Preliminares											
1.1	Desarrollar condiciones favorables para el desarrollo del diagnóstico	(01-02-2017)	(07-02-2017)	Unidad Gerencial Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación	Enrique Omar Loyza Alaga	Gerente UGPPME	enrique@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 25%			
	Solicitar a cada unidad orgánica que designe un Coordinador de Control Interno, quienes serán los encargados de facilitar información y atender las consultas que surjan durante la implementación del SCI.	(01-02-2017)	(07-02-2017)	Unidad Gerencial Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación	Enrique Omar Loyza Alaga	Gerente UGPPME	enrique@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 25%			
	Definir el alcance del diagnóstico del SCI para elaborar el Programa de Trabajo, puede ser en cuanto a unidades orgánicas o procesos de la entidad, se sugiere priorizar aquellas que resulten más relevantes para la entidad de acuerdo a su misión.	(01-02-2017)	(07-02-2017)	Unidad Gerencial Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, Unidad Gerencial de Asesoría Legal, Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Proyectos	Enrique Omar Loyza Alaga	Gerente UGPPME	enrique@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 25%			
	Conocer, mediante documento interno, a los Coordinadores de Control Interno a reunión donde se presente al Equipo de Trabajo Operativo, con quienes realizarán las gestiones pertinentes, y se les da a conocer las pautas pertinentes en su rol de Coordinador de Control Interno.	(09-02-2017)	(09-02-2017)	Unidad Gerencial Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación	Enrique Omar Loyza Alaga	Gerente UGPPME	enrique@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 25%			
Recopilación de Información											
2.1	Identificar, clasificar y seleccionar los documentos internos que regulen o contengan controles establecidos en la entidad (Ver Anexo n° 09 y Anexo n° 10 de la guía para la implementación)	(09-02-2017)	(15-02-2017)	EQUIPO TECNICO	John Altamirano	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
2.2	Realizar una encuesta a nivel General (Anexo n° 11 y Anexo de la guía para la implementación) a. Determinar población de la Entidad: Funcionarios y servidores. b. Establecer la muestra selectiva: Funcionarios y Servidores.	(13-02-2017)	(03-03-2017)	EQUIPO TECNICO	John Altamirano	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
Análisis de la Información											
3.1	Identificar las debilidades de control que presenta el SCI en función a las normas de control interno según (Anexo n° 12 de la guía para la implementación)	(20-02-2017)	(08-03-2017)	EQUIPO TECNICO	John Altamirano	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
3.2	Establecer la concordancia del marco normativo interno del Programa Trabajo Perú con las Normas de Control Interno	(08-03-2017)	(17-03-2017)	EQUIPO TECNICO	John Altamirano	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora											
4.1	Identificación de brechas, desarrollar el (Anexo n° 12 de la Guía de implementación), por componente y precisando las causas	(13-03-2017)	(17-03-2017)	EQUIPO TECNICO	John Altamirano	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
	Identificación y análisis de riesgos (Anexo n° 13)	(13-03-2017)	(17-03-2017)	EQUIPO TECNICO	John Altamirano	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
Elaboración de Informe de Diagnóstico											
5.1	Elaboración del informe de diagnóstico a nivel de Unidades Orgánicas (Anexo n° 14 de la guía para la implementación)	(20-03-2017)	(24-03-2017)	EQUIPO TECNICO Y COORDINADORES	John Altamirano / Coordinadores	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
5.2	Consolidar informes de diagnóstico y elaboración del diagnóstico general	(22-03-2017)	(31-03-2017)	EQUIPO TECNICO	John Altamirano	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
5.3	Discusión con el Equipo de Trabajo	(30-03-2017)	(31-03-2017)	EQUIPO TECNICO	John Altamirano	Jefe de la CFPP	johnaltamirano@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			
5.4	Presentar los resultados del diagnóstico ante el Titular y la Alta Dirección de la entidad	(03-04-2017)	(04-04-2017)	Unidad Gerencial Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, Unidad Gerencial de Asesoría Legal, Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Proyectos	Enrique Omar Loyza Alaga	Gerente UGPPME	enrique@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 27%			
5.5	Revisión y validación por las Unidades Orgánicas	(04-04-2017)	(05-04-2017)	Unidad Gerencial Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, Unidad Gerencial de Asesoría Legal, Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Proyectos	Enrique Omar Loyza Alaga	Gerente UGPPME	enrique@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 27%			
5.6	Elevación al Despacho del Titular de la entidad	(05-04-2017)	(06-04-2017)	Unidad Gerencial Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, Unidad Gerencial de Asesoría Legal, Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Proyectos	Enrique Omar Loyza Alaga	Gerente UGPPME	enrique@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 27%			
5.7	Aprobación del diagnóstico	(07-04-2017)	(07-04-2017)	DIRECTOR EJECUTIVO	César Gavez Padilla	Director	cesargavez@trabajoperu.gob.pe	200 2942 Anejo 28%			



PROGRAMA DE TRABAJO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA PERU RESPONSABLE

ENTIDAD		PROGRAMA PERU RESPONSABLE																													
OBJETIVO		El objeto del presente Programa de Trabajo, está orientado a establecer el procedimiento y/o metodología para la elaboración y formulación del diagnóstico que refleje el estado situacional actual del Programa Peru Responsable así como su nivel de desarrollo a efectos de implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes, aprobadas por la Contraloría General de la República.																													
ALCANCE		El diagnóstico deberá comprender la totalidad de las Unidades Orgánicas del Programa (Coordinación Ejecutiva y Unidades Gerenciales) en lo concerniente al ámbito administrativo que se encuentra bajo competencia del Sistema de Control Interno Institucional - OC																													
		DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR										CRONOGRAMA DE TRABAJO										RESPONSABLE									
N°		Descripción	Fecha de Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha de Término (dd/mm/aaaa)	Unidad Orgánica	Nombre y Apellido	Cargo	Correo Electronico	N° de celular/Año	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL										
ETAPA I: IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS																															
Programa de Trabajo para realizar el diagnóstico del SCI																															
Actividades Preliminares																															
1.1		Desarrollar condiciones favorables para el desarrollo del diagnóstico	01-02-2017	07-02-2017	Coordinación Ejecutiva	Vanessa Zorilla Guary	Coordinadora Ejecutiva del Programa Peru Responsable	gzorilla@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 3010																						
		Designar un Comité de Trabajo con los encargados de las Unidades Gerenciales del Programa Peru Responsable, quienes serán los encargados de facilitar información y atender las consultas que surjan durante la implementación del SCI	01-02-2017	07-02-2017	Coordinación Ejecutiva	Vanessa Zorilla Guary	Coordinadora Ejecutiva del Programa Peru Responsable	gzorilla@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 3010																						
		Definir el alcance del diagnóstico del SCI para elaborar el Programa de Trabajo, puede ser en cuanto a unidades orgánicas o procesos de la entidad, se sugiere priorizar aquellas que resulten más relevantes para la entidad de acuerdo a su misión	01-02-2017	07-02-2017	Unidad Gerencial de Asesoramiento, Unidad Gerencial de Administración, Unidad Gerencial de Promoción de RSE, Unidad Gerencial de Registro y Certificación en RSE	Yanovich Cancho Cazorla	Presidenta del Comité de Trabajo SCI	ycancho@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 3015																						
		Presentación y aprobación del Plan de Trabajo para el desarrollo del Diagnóstico del SCI por parte del Comité de Trabajo del Programa Peru Responsable	09-02-2017	09-02-2017	Comité de Trabajo del SCI	Yanovich Cancho Cazorla	Presidenta del Comité de Trabajo SCI	ycancho@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 3015																						
Recopilación de Información																															
2.1		Identificar, clasificar y seleccionar los documentos internos que regulen o contengan contenidos establecidos en la entidad. (Ver Anexo n° 09 y Anexo n° 10 de la guía para la implementación)	09-02-2017	15-02-2017	Comité de Trabajo del SCI	Miguel Davila Espinoza	Responsable de Implementación del SCI	mdavila@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 1° 3, 21																						
2.2		Realizar una encuesta a nivel General (Anexo n° 11 y Anexo de la guía para la implementación) a. Determinar población de la Entidad: Funcionarios y servidores b. Establecer la muestra selectiva: Funcionarios y Servidores	13-02-2017	03-03-2017	Comité de Trabajo del SCI	Miguel Davila Espinoza	Responsable de Implementación del SCI	mdavila@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 1° 3, 21																						
Análisis de la Información																															
3.1		Identificar las debilidades de control que presenta el SCI en función a las normas de control interno según (Anexo n° 12 de la guía para la implementación)	20-02-2017	04-03-2017	Comité de Trabajo del SCI	Miguel Davila Espinoza	Responsable de Implementación del SCI	mdavila@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 1° 3, 21																						
3.2		Establecer la concordancia del marco normativo interno del Programa Peru Responsable con las Normas de Control Interno	08-03-2017	17-03-2017	Comité de Trabajo del SCI	Miguel Davila Espinoza	Responsable de Implementación del SCI	mdavila@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 1° 3, 21																						
Identificación de Brechas y Oportunidad de Mejora																															
4.1		Identificación y análisis de riesgos (Anexo n° 13)	13-03-2017	17-03-2017	Comité de Trabajo del SCI	Miguel Davila Espinoza	Responsable de Implementación del SCI	mdavila@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 1° 3, 21																						
Elaboración del Informe de Diagnóstico																															
5.1		Elaboración del informe de diagnóstico a nivel de Unidades Orgánicas (Anexo n° 14 de la guía para la implementación)	20-03-2017	24-03-2017	Comité de Trabajo del SCI	Miguel Davila Espinoza	Responsable de Implementación del SCI	mdavila@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 1° 3, 21																						
5.2		Consolidar informes de diagnósticos y elaboración del diagnóstico general	22-03-2017	31-03-2017	Comité de Trabajo del SCI	Miguel Davila Espinoza	Responsable de Implementación del SCI	mdavila@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 1° 3, 21																						
5.3		Discusión con el Equipo de Trabajo	30-03-2017	31-03-2017	Comité de Trabajo del SCI	Yanovich Cancho / Coordinadores	Presidenta del Comité de Trabajo SCI	ycancho@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 3015																						
5.4		Presentar los resultados del diagnóstico ante la Coordinación Ejecutiva	03-04-2017	04-04-2017	Unidad Gerencial de Asesoramiento, Unidad Gerencial de Administración, Unidad Gerencial de Promoción de RSE, Unidad Gerencial de Registro y Certificación en RSE	Yanovich Cancho / Coordinadores	Presidenta del Comité de Trabajo SCI	ycancho@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 3015																						
5.5		Aprobación del Diagnóstico de SCI por la Coordinación Ejecutiva del Programa Peru Responsable	05-04-2017	05-04-2017	Coordinación Ejecutiva del Programa Peru Responsable	Vanessa Zorilla Guary	Coordinadora Ejecutiva del Programa Peru Responsable	gzorilla@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 3010																						
5.6		Remita Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Peru Responsable al Comité de Control Interno del SCI de la Unidad Ejecutora N° 005 - Programa Trabajo Peru para su consolidación al Diagnóstico de la Unidad Ejecutora N° 005	05-04-2017	05-04-2017	Coordinación Ejecutiva del Programa Peru Responsable	Vanessa Zorilla Guary	Coordinadora Ejecutiva del Programa Peru Responsable	gzorilla@trabajo.gob.pe	200 2260, Año 3010																						



